

PROVINCIA DE SALTA



CÁMARA DE SENADORES

125º PERÍODO LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

20 DE ABRIL DE 2023

6ª Reunión - 6ª Sesión Ordinaria

Presidencia de los señores Senadores **WALTER HERNÁN CRUZ**
ESTEBAN D'ANDREA CORNEJO

Secretario Legislativo: **Dr. LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**

Secretario Institucional: **Dr. CARLOS DANIEL PORCELO**

Prosecretario: **Dr. PEDRO GERÓNIMO LIVERATO**

Senadores Presentes

CALABRÓ, Héctor Miguel
CARI, Diego Evaristo
CRUZ, Walter Hernán
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
DURAND, Jorge Mario Emiliano
GARCÍA, Marcelo Durval
MAGNO, Sonia Elizabeth
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto
NOLASCO, Dani Raúl
PAILLER, Manuel Oscar
ROSSO, Carlos Alberto
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
SALVA, Leopoldo Arsenio
SANGUINO, Alfredo Francisco
SANZ VEGA, Carlos Fernando
SOTO, Jorge Pablo
WAYAR, Walter Raúl

Senadores Ausentes

ABÁN, Walter Joaquín
AMPUERO, Carlos Nicolás
CURÁ, Juan Cruz
D'AURIA, Héctor Daniel
LAPAD, Mashur
RAMOS, Sergio Omar

SUMARIO

	<i>Pág</i>
1. Izamiento de Banderas.....	6
2. Versión Taquigráfica.....	6
3. Ratificación de Resoluciones de Vicepresidencia.....	6
4. Asuntos Entrados:	
I. Comunicaciones de la Cámara de Diputados.....	7
II. Comunicaciones Oficiales.....	7
III. Informes recibidos en cumplimiento de Resolución de Cámara.....	7
IV. Dictámenes de Comisiones.....	8
V. Proyecto de Ley	
1. Expte. N° 90-31.823/2023. Del señor Senador Miguel Héctor Calabró: modificando el artículo 75 de la Ley 7546.....	8
VI. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-31.819/2023. Del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero: declarar de Interés el Tercer Encuentro Nacional de Escritores Jóvenes. 9	
2. Expte. N° 90-31.820/2023. Del señor Senador Emiliano Durand: declarar de Interés “Las Olimpiadas Nacionales Judiciales 2023.....	9
3. Expte. N° 90-31.821/2023. Del señor Senador Carlos Sanz: declarar de Interés el Mural en homenaje a la historia y la unión social, que se inaugurará en el Colegio Secundario N° 5.150 “Las Palmas”.....	10
4. Expte. N° 90-31.822/2023. Del señor Senador Esteban D’Andrea: pedido de informe al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.....	10
5. Expte. N° 90-31.827/2023. Del señor Senador Sergio Ramos: destacar el desempeño del señor Francisco Aranda en el Colegio Secundario Pucará del departamento Rosario de Lerma.....	11
6. Expte. N° 90-31.829/2023. Del señor Senador Sergio Ramos: pedido de informe al Presidente de SAETA.....	11
7. Expte. N° 90-31.830/2023. Del señor Senador Juan Cruz Curá: declarar de Interés el aniversario de la fundación y las Fiestas Patronales de la localidad de Pichanal.....	12

VII. Proyectos de Declaración

1. Expte. N° 90-31.824/2023. Del señor Senador Mashur Lapad: creación y funcionamiento de una “Extensión Áulica del Instituto Terciario N° 6.050 de Victoria en la Misión La Paz..... 12
2. Expte. N° 90-31.825/2023. Del señor Senador Mashur Lapad: instalación y funcionamiento de cajeros automáticos de la Red Link, en localidades del municipio de Santa Victoria Este.... 13
3. Expte. N° 90-31.826/2023. Del señor Senador Mashur Lapad: creación de nuevos cargos de Maestros Especiales Bilingües para las escuelas del departamento Rivadavia 14
4. Expte. N° 90-31.828/2023. Del señor Senador Sergio Ramos: servicio de línea de SAETA en el Barrio Islas Malvinas, de Rosario de Lerma 15
5. Expte. N° 90-31.831/2023. Del señor Senador Juan Cruz Curá: mantenimiento y reposición del alumbrado en la Autopista (u Obra Multirocha), Ruta Nacional N° 50 15
6. Expte. N° 90-31.832/2023. Del señor Senador Juan Cruz Curá: culminación de las obras en la Autopista (u Obra Multirocha), Ruta Nacional N° 50, Tramo: Emp. Ruta Nacional N° 34 – Acc. Orán..... 15
7. Expte. N° 90-31.833/2023. Del señor Senador Juan Cruz Curá: fiscalización vial en las rutas nacionales y provinciales del departamento Orán .. 16

5. Licencias 16

6. Homenajes y Manifestaciones 16

7. Asuntos ingresados durante la sesión

IV. Dictámenes de Comisiones22

VI. Proyectos de Resolución

8. Expte. N° 90-31.834/2023. De la señora Senadora Sonia Magno: pedido de informe al Ministro de Infraestructura y al Secretario del Interior.....22
9. Expte. N° 90-31.835/2023. De la señora Senadora Sonia Magno: pedido de informe a la Ministra de Desarrollo Social.....23
10. Expte. N° 90-31.837/2023. Del señor Senador Walter Hernán Cruz: pedido de informe a los

Ministerios de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Infraestructura.....	23
11. Expte. N° 90-31.838/2023. Del señor Senador Walter Hernán Cruz: pedido de informe al Ministerio de Economía y Servicios Públicos.....	24
VII. Proyecto de Declaración	
8. Expte. N° 90-31.836/2023. Del señor Senador, Walter Hernán Cruz: viendo con agrado la independencia pedagógica y administrativa del Colegio Secundario de Río Cortaderas, municipio de Isla de Cañas.....	24
8. Expte. N° 90-31.822/2023. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Esteban D'Andrea, solicitando informe al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Se aprueba.....	25
9. Expte. N° 90-31.829/2023. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Sergio Omar Ramos, solicitando informe al Presidente de SAETA. Se aprueba	25
10. Expte. N° 90-31.834/2023. Consideración del proyecto de resolución de la señora Senadora Sonia Magno, solicitando informe al Ministro de Infraestructura y al Secretario del Interior. Se aprueba	26
11. Expte. N° 90-31.835/2023. Consideración del proyecto de resolución de la señora Senadora Sonia Magno, solicitando informe a la Ministra de Desarrollo. Se aprueba.....	27
12. Exptes. Nros. 90-31.837/2023 y 90-31.838/2023. Consideración de los proyectos de resolución del señor Senador Walter Hernán Cruz, solicitando informes a los Ministerios de Educación, de Infraestructura y de Economía y Servicios Públicos. Se aprueban	27
13. Consideración de pedidos de tratamiento sobre tablas. Se aprueba.....	29
14. Exptes. N° 90-31.797/2023, 90-31.830/2023 y 90-31.821/2023. Consideración de proyectos de resolución declarando de Interés diversos eventos. Se aprueban.....	30
15. Expte. N° 90-31-836/2023. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado la independencia pedagógica y administrativa del Colegio Secundario de Río Cortaderas, municipio de Islas de Cañas. Se aprueba.....	30
16. Exptes. Nros. 91-45.657/2022 y 90-31.796/2023 (acumulados). Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de ley en revisión declarando de Interés provincial la prevención, asistencia y concientización del cáncer bucal. Pasa a la Cámara de Diputados nuevamente en revisión	32

17. Expte. N° 91-45.385/2022. Consideración del dictamen de la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, en el proyecto de ley venido en revisión, instituyendo la tercera semana del mes de marzo como la Semana de Concientización para la Promoción de los Derechos de las Personas con Síndrome de Down. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación	35
18. Consideración de proyectos de Resolución y de Declaración del Orden del Día N° 3/2023.	
18.1. Proyectos de Resolución	
Expte. N° 90-31.746/2023. Del señor Senador Manuel Pailler	37
Expte. N° 90-31.772/2023. De la señora Senadora Sonia Magno. Se aprueban	37
18.2. Proyectos de Declaración	
Expte. N° 90-31.751/2023. Del señor Senador Sergio Saldaño	37
Expte. N° 90-31.752/2023. Del señor Senador Sergio Saldaño	37
Expte. N° 90-31.753/2023. Del señor Senador Sergio Saldaño	37
Expte. N° 90-31.754/2023. Del señor Senador Mashur Lapad.....	37
Expte. N° 90-31.776/2023. Del señor Senador Mashur Lapad.....	37
Expte. N° 90-31.777/2023. Del señor Senador Diego Cari.....	38
Expte. N° 90-31.755/2023. Del señor Senador Mashur Lapad.....	38
Expte. N° 90-31.756/2023. Del señor Senador Mashur Lapad.....	38
Expte. N° 90-31.757/2023. Del señor Senador Leopoldo Salva	38
Expte. N° 90-31.775/2023. Del señor Senador Mashur Lapad.....	38
Expte. N° 90-31.786/23. Del señor Senador Mashur Lapad.....	38
Expte. N° 90-31.787/23. Del señor Senador Sergio Ramos. Se aprueban	38
19. Arrío de Banderas	39
20. Apéndice	40

- En la ciudad de Salta, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés, siendo horas 13 y 56:

Sr. Presidente (Cruz).- Con la presencia de trece señores senadores, queda abierta la Sesión Ordinaria N° 6.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Cruz).- Invito al señor Senador por el departamento General San Martín, don Manuel Pailler, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento General Güemes, don Carlos Alberto Rosso, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Manuel Pailler y Carlos Alberto Rosso proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.
(Aplausos)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria del día trece de abril del año dos mil veintitrés. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica de fecha trece de abril del año dos mil veintitrés.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobada.

3

RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE VICEPRESIDENCIA

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante las Resoluciones de Vicepresidencia del año 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Ceremonial: Resoluciones N° 50 y 51/23.

Personal: Resoluciones N° 44 a la 48/23.

Transferencia: Resoluciones N° 49 y 52/23.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Proyecto de ley en revisión, modificando el artículo 320 de la Ley 7690 - Código Procesal Penal- referente a la facultad de declarar contra el imputado, su cónyuge o conviviente, ascendientes, descendientes, hermanos y personas de ostensible trato familiar. (Expte. N° 91-47.609/2023)

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se implementan los denominados “techos o terrazas verdes” en la provincia de Salta. (Expte. N° 91-47.614/2023)

- A la Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

II

Comunicaciones Oficiales

La señora Defensora de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, remite nota con referencia al proyecto de ley que modifica la Ley 8097 (Régimen de Responsabilidad Penal para Niñas, Niños y Adolescentes).

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

III

Informes recibidos en cumplimiento de Resolución de Cámara

Del señor Presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos, Dr. Carlos Saravia, en respuesta a Resolución de Cámara N° 03/23 - Expte. N° 90-31.738/23, de autoría del señor Senador Juan Cruz Curá en relación al servicio de distribución de energía eléctrica en el departamento Orán.

- Habiéndose remitido copia digital al Autor del Proyecto y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

Del señor Presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos, Dr. Carlos Saravia, en respuesta a Resolución de Cámara N° 18/23 - Expte. N° 90-31.763/23, de autoría del señor Senador Hector D’Auria, en relación al servicio de distribución de energía eléctrica en el departamento Metán.

- Habiéndose remitido copia digital al Autor del Proyecto y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

IV

Dictámenes de Comisiones

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se establece la recepción de los productos no consumibles, adquiridos en el marco de una relación de consumo conforme a la Ley Nacional 24240 de Defensa del Consumidor, para su cambio o devolución debe efectuarse en cualquier día y horario de atención al público. (Expte. N° 91-46.257/2022)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

De Obras Públicas e Industria:

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, disponga las medidas y recursos necesarios para obra de ampliación de la Escuela Primaria N° 4.856 (comunidad WICHI LHAYIS PHANTE) de los Pueblos Originarios de la localidad de La Unión, municipio Rivadavia Banda Sur. (Expte. N° 90-31.785/2023)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

De Salud Pública y Seguridad Social:

En el proyecto de ley en revisión, modificando el art. 2° de la Ley 7600. (Expte. N° 91-47.002/2022)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

Especial de Homenajes:

En el proyecto de resolución del señor Senador Sergio Omar Ramos, destacando el desempeño de los niños de 6° Grado de la Escuela N° 4.631 "Virrey Francisco Toledo", ubicada en la localidad de La Silleta, durante el dispositivo de evaluación nacional de los Aprendizajes – APRENDER 2021. (Expte. N° 90-31.788/2023)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

V

Proyecto de Ley

Expte. N° 90-31.823/2023

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Modificase el artículo 75 de la Ley 7546, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 75: Los establecimientos educativos de gestión privada reconocidos, recibirán las asignaciones del Estado Provincial, destinadas a atender los salarios docentes. Los establecimientos beneficiados deberán pautar anualmente con el Estado Provincial el monto e incremento de las cuotas. El Estado garantiza el trato igualitario entre colegios confesionales y no confesionales”.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Miguel Calabró

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Caldera.

Sen. Calabró.- Señor Presidente: solicito que este proyecto en lugar de ir a la Comisión de Economía, pase a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Sr. Presidente (Cruz).- Se remite el proyecto a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

VI

Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-31.819/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara “El Tercer Encuentro Nacional de Escritores Jóvenes”, a realizarse del 3 al 6 de agosto del corriente año en la ciudad de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Nicolás Ampuero

- A Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

2

Expte. N° 90-31.820/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés Legislativo las “Olimpiadas Nacionales Judiciales 2023” a llevarse a cabo en la provincia de Salta durante los meses de abril y mayo de 2023.

Asimismo, vería con agrado que similar actitud adopte el Poder Ejecutivo, declarándolo de Interés Provincial.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Emiliano Durand

Fundamentos

Señor Presidente:

Los antecedentes y expresiones de motivos dados por la Comisión Organizadora de estas Olimpiadas Nacionales Judiciales, edición 2023, dan cuenta de su mérito e importancia, mereciendo ser objeto de reconocimiento por parte de este Cuerpo Legislativo en cuanto representan una grata expresión de federalismo.

Después de casi treinta años, la Federación Judicial Argentina ha decidido reeditar estos Juegos Nacionales que une a los/as agentes, técnicos, profesionales, funcionarios/as y/o magistrados/as dependientes del Poder Judicial y del Ministerio Público de cada Provincia, buscando reactivar los lazos de confraternidad de las y los judiciales argentinos mediante la recreación y el deporte.

Hago propias las palabras de la Comisión Directiva al puntualizar que estos encuentros marcaron una fuerte impronta durante las décadas de los '70, '80 y '90, llegando incluso a ser la actividad "de cobertura" que permitió a la Federación Judicial Argentina mantener lazos de unión a nivel nacional bajo el gobierno de facto de la última dictadura militar.

Salta se complace de ser la anfitriona de un encuentro que, después de décadas, reúne a los/as empleados/as del Poder Judicial y Ministerio Público argentinos/as en una competencia deportiva organizada a nivel nacional, en la que el deporte se constituye, nuevamente, en una poderosa herramienta de convocatoria, promoción de valores y construcción de hábitos, con un claro sentido comunitario creando vínculos saludables.

Por todo lo expuesto pido a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de resolución.

Emiliano Durand

- A Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

3

Expte. N° 90-31.821/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara el Mural en homenaje a la historia y a la unión social, que se inaugurará el día 28 de abril en el Colegio Secundario N° 5.150 "Las Palmas" en el municipio San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Fernando Sanz Vega

Sr. Presidente (Cruz).- De acuerdo a lo acordado en reunión de Interbloqueo y por la fecha, se reserva en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

4

Expte. N° 90-31.822/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el art. 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, para que en un plazo de diez (10) días,

referido a la Escuela de Educación Técnica y Centro de Formación Profesional N° 3161, de la localidad de Chicoana, informe:

- I. Si la Institución educativa presentó proyecto para la construcción y/o refacción del Establecimiento Educativo, caso afirmativo, referencias del proyecto, autoría y estado del mismo.
- II. Informe si existe un proyecto aprobado por el Ministerio para la construcción del nuevo edificio del establecimiento educativo, en caso afirmativo, detalle el mismo.
- III. Informe si la Municipalidad de Chicoana recibió fondos para la construcción/refacción de la Escuela de Educación Técnica N° 3161. En caso de encontrarse fondos destinados a este establecimiento educativo informe el circuito de disposición de los mismos.
- IV. Especifique si la Provincia de Salta suscribió convenios con la Nación para la construcción del nuevo edificio, detalle y adjunte copia de los mismos en caso de corresponder.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Esteban D'Andrea

Sr. Presidente (Cruz).- Por tratarse de pedido de informe, corresponde tratamiento inmediato.

5

Expte. N° 90-31.827/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Destacar el desempeño del señor Francisco Víctor Aranda DNI: 8.387.033, prestando servicio ad-honorem en el Colegio Secundario Pucará, del departamento de Rosario de Lerma, contribuyendo con el bienestar de los alumnos y personal de dicha Institución.

Art. 2º.- La materialización de la presente será realizada conjuntamente por Secretaría Institucional y Secretaría Administrativa, las que tomarán las medidas pertinentes, estableciendo lugar, fecha y hora en que se realizará el evento.

Art. 3º.- Los gastos que demande el presente proyecto, serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 4º.- Registrar, comunicar y archivar.

Sergio Ramos

- A la Comisión Especial de Homenajes.

6

Expte. N° 90-31.829/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento

de este Cuerpo, se requiera al señor Presidente de la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor (S.A.E.T.A.), Dr. Claudio José Mohr, para que en el plazo de diez (10) días, informe cuales son las condiciones o necesidades de infraestructura, u otras, necesarias para el ingreso de una línea de colectivo al B° Islas Malvinas del municipio de Rosario de Lerma.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Sergio Ramos

Sr. Presidente (Cruz).- Por tratarse de pedido de informe, corresponde tratamiento inmediato.

7

Expte. N° 90-31.830/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara el nuevo aniversario de la fundación y las fiestas patronales de la localidad de Pichanal, departamento Orán, a celebrarse el día 23 de abril en honor a su Patrono San Jorge.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Cruz).- Por la proximidad de la fecha, se reserva en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

VII

Proyectos de Declaración

1

Expte. N° 90-31.824/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, arbitre las medidas necesarias a los fines que se disponga la creación y funcionamiento de una "Extensión Áulica del Instituto Terciario" N° 6.050 de Victoria en la localidad fronteriza de Misión La Paz, municipio de Santa Victoria Este, habida cuenta que resulta necesario acortar las distancias y facilitar la accesibilidad educativa de nivel superior en esa parte del Chaco Salteño.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto de declaración que hoy pongo a consideración de este Senado Provincial, surge en virtud de observar la gran necesidad en materia de formación y educación superior que tiene la localidad fronteriza de Misión La Paz del municipio de Santa Victoria Este.

Es cierto que actualmente en Victoria, localidad cabecera de esta comuna, funciona el Instituto de Educación Superior N° 6.050, pero la localidad

de Misión La Paz se encuentra en el paso fronterizo con la República del Paraguay y a 30 kilómetros de este establecimiento Terciario de Victoria, lo que implica e imposibilita que muchos estudiantes de esta otra localidad tan distante puedan concurrir y beneficiarse con las ofertas educativas vigentes.

Las grandes distancias, a veces las inclemencias climatológicas y la intransitabilidad de los caminos y la carencia de recursos económicos dificultan sobremanera que muchos adolescentes y jóvenes puedan realizar o continuar sus carreras terciarias, por lo que estimo es obligación del Estado Provincial ofrecer y adecuar mejores oportunidades para la accesibilidad a la educación, tal como lo establece nuestra Constitución Provincial.

Por lo tanto, es necesario que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, arbitre las medidas necesarias a los fines que se disponga la creación e implementación de una "Extensión Áulica" del Instituto Terciario N° 6.050 de Victoria en la localidad de Misión La Paz del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Por lo aquí argumentado, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

2

Expte. N° 90-31.825/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta y el Poder Ejecutivo Provincial, gestionen ante las autoridades del Banco de la Nación Argentina, las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga la instalación y funcionamiento de "Cajeros Automáticos de la Red Link", en las localidades de Victoria, Alto La Sierra, Misión La Paz, Santa María y La Puntana del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, provincia de Salta.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto de declaración surge por iniciativa de este Senador Provincial y por solicitud de los habitantes de las localidades de Santa Victoria Este, Alto La Sierra, Misión La Paz, Santa María y La Puntana del municipio de Santa Victoria Este, quienes anhelan y esperan contar con un Cajero Automático de la Red Link.

Las grandes distancias, la ubicación geográfica y el notorio incremento demográfico de estos Pueblos del Chaco Salteño justifica e indica particularmente, que se debe solucionar esta necesidad, y en estos tiempos de "Distanciamiento Social por la Pandemia del Covid-19", se sintió de sobre manera la necesidad de contar con estas Terminales Electrónicas.

Es necesario acortar las distancias en este sentido, los usuarios de la

localidad de Alto La Sierra deben recorrer 70 km hasta Victoria, localidad cabecera de Santa Victoria Este donde se haya el único cajero automático de la Red Banelco de todo el Municipio, pero estas grandes distancias y caminos a veces en mal estado hacen difícil para la gente el acceso a este servicio.

Como en el resto del departamento Rivadavia, estas localidades del Chaco salteño tienen empleados públicos dependientes de Salud, Educación y del Municipio, además hay muchos beneficiarios de diversos planes sociales, productores y comerciantes que necesitan utilizar los servicios de los cajeros automáticos de la Red Link.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

3

Expte. N° 90-31.826/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, arbitre las medidas necesarias a los fines que disponga la creación de nuevos cargos de Maestros Especiales Bilingües para las escuelas del departamento Rivadavia, habida cuenta que la cantidad existente es insuficiente ante la gran población de alumnos originarios que concurren a las instituciones educativas.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto de Declaración que pongo aquí a consideración de esta Cámara Alta, surge por iniciativa mía y atento a la necesidad de solicitar al Ministerio de Educación la creación de nuevos cargos de Maestros Especiales Bilingües para las escuelas del departamento Rivadavia, habida cuenta que la cantidad existente es insuficiente ante la gran población de alumnos originarios que concurren a las instituciones educativas.

Es necesaria la creación de los cargos mencionados, para así optimizar la adaptación, integración, formación y educación de la superpoblación de alumnos originarios que asisten a las diversas escuelas de zonas urbanas y rurales.

Es cierto que actualmente las escuelas cuentan con este tipo de maestros especiales bilingües, pero también es verdad que la cantidad existente de estos auxiliares de la educación, no alcanza para atender a los educandos originarios y están desbordados por la gran matrícula que tiene cada escuela del departamento Rivadavia.

La creación de estos cargos mencionados, abrirá además la posibilidad de generar fuente de trabajo para muchas personas originarias y fundamentalmente permitirá acrecentar y mejorar la calidad educativa.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

4

Expte. N° 90-31.828/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Presidente de SAETA, arbitre las medidas necesarias a los fines de incorporar un servicio de línea que ingrese al B° Islas Malvinas, municipio de Rosario de Lerma, Departamento del mismo nombre.

Sergio Ramos

- A la Comisión de Agricultura, Transporte y Ganadería.

5

Expte. N° 90-31.831/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas y realice las gestiones y trámites pertinentes ante las autoridades de Vialidad Nacional y/o el organismo que correspondiera, para que se realicen las tareas de mantenimiento y reposición del alumbrado en la Autopista (u Obra Multitrocha), Ruta Nacional N° 50, Tramo: Emp. Ruta Nacional N° 34 - Acc. Orán.

Juan Cruz Curá

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

6

Expte. N° 90-31.832/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas y realice las gestiones y trámites pertinentes ante las autoridades de Vialidad Nacional y/o el organismo que correspondiera, para que se culminen las obras a la altura de la localidad de Hipólito Yrigoyen, en la Autopista (u Obra Multitrocha), Ruta Nacional N° 50, Tramo: Emp. Ruta Nacional N° 34 - Acc. Orán.

Juan Cruz Curá

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

7

Expte. Nº 90-31.833/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad y Justicia arbitre las medidas para fortalecer la fiscalización vial a través de controles fijos y móviles, con el fin de prevenir la circulación de conductores con graduación alcohólica por las rutas nacionales y provinciales en el departamento Orán.

Juan Cruz Curá

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

5

LICENCIAS

Sr. Presidente (Cruz).- Los señores Senadores Walter Abán, Sergio Ramos, Juan Cruz Curá, Mashur Lapad, Héctor D'Auria y Carlos Ampuero, solicitan licencia para el día de la fecha.

En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

6

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Cruz).- Este es el momento dedicado a los homenajes que los señores senadores propongan realizar.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Muchas gracias, señor Presidente.

Es un gusto volver a trabajar volver a esta que es la Casa del Pueblo, como siempre decimos, pero que es la casa de cada uno de nosotros que representamos al Departamento. Si bien por una cuestión personal, un accidente que tuve no pude asistir en este tiempo, no quería dejar de agradecer a cada uno de ustedes, porque han estado siempre presente y eso también demuestra que más allá de la cuestión política, de las funciones y de trabajo, realmente es una familia, y como en toda familia hay diferencias, a todos aquellos funcionarios, así como a los veintidós Senadores, a los sesenta Diputados, a los sesenta Intendentes, desde el Gobernador a todos sus funcionarios porque han tenido tiempo para llamarme o han mandado mensaje, también a la comunidad de General Güemes, de mi Departamento, han estado todos presentes y eso da muestra de cariño y obviamente para seguir adelante en una situación difícil de salud, donde muchas veces se cruzan cosas por la cabeza, pero por sobre todo saber que hay que aprovechar todos los tiempos y que en el lugar que estamos tratemos de dar lo mejor, sea el lugar que fuere y el lugar donde estemos.

Hoy más que nunca en nuestra Provincia tenemos grandes desafíos próximos al catorce de mayo, en que tendremos una elección en el marco de la

democracia. Tal vez algunos jóvenes por ahí no valoramos tanto a aquellas personas grandes que fueron responsables de que vuelva a existir esta democracia, tenemos que reflotar el sentido de la libertad, pero con respeto.

Por eso, los insto a todos los que son candidatos, al igual que yo en mi municipio, que podamos dar propuestas, comentar a la comunidad porqué queremos ser tal o cual candidato, funcionario o cubrir un cargo, y además teniendo en cuenta que se deben dar propuestas más que peleas, sea en las redes sociales o en los medios de comunicación. Y es también ahí donde los medios de comunicación y las redes sociales influyen mucho. Si bien cada uno de nosotros podemos haber trabajado bastante, legislativamente, sabemos que las obras llegan a los municipios y ejecutivamente son quienes cortan, por así decirlo, la cinta.

En este verano, hemos tenido la posibilidad de recibir al Gobernador Gustavo Sáenz en el departamento General Güemes, viendo obras que se están llevando a cabo con recursos provinciales y nacionales. Eso es importante revalorizar y rescatar de la tarea en conjunto o mancomunada.

Hay un tema que no es menor. El año pasado en esta Legislatura hemos ampliado el número de Auditores de la Provincia, no por sí o por si se quiera o porque se suponía que había una necesidad, esa necesidad trae justamente que la Auditoría propiamente, como lo dice su palabra, audite, controle, ayude y asesore, en este caso lo digo hacia los municipios. Y por qué digo esto. Porque el municipio de General Güemes, que no está exento a situaciones que puedan pasar en otros municipios, tiene una particularidad, está tomando muchísimas personas y no sabemos cuál es la condición, y hay algo que está latente y que es de público conocimiento, no se muestra la transparencia de la gestión en cuanto a información. Es por eso que los concejales tampoco tienen información, ni de los recursos que ingresan por vía municipal ni de los recursos que muchas veces manda la Provincia y Nación.

Hay que tener en cuenta que la responsabilidad, lo dije en otras oportunidades acá, de utilizar los recursos del Estado municipal, provincial o nacional son recursos de todas y todos aquellos que vivimos en un lugar. Por eso es que insto a la Auditoría de la Provincia a que trabaje controlando, pido disculpas si me puedo estar equivocando y a lo mejor están trabajando, y si de hecho lo están haciendo así, me parece que están cumpliendo con algo tan loable como es propiamente la palabra "auditar". Esto lo digo no en contra de nadie, simplemente a favor de la comunidad.

Agradezco nuevamente a todos y esperemos, Dios mediante, que sea una campaña como la que realmente el pueblo salteño nos pide y se debe merecer, mostrando propuestas. Ese es el gran desafío y digo que es el gran desafío porque más fácil es hablar de otros que hablar de uno. Cuando habla de uno y de una propuesta, seguramente tiene fundamentos. Esto se lo digo a mis colegas, aquellos que van a ser intendentes, porque creo que en sus municipios realmente van a valorar su trabajo, a aquellos diputados también.

Este Senado ha sido una de las instituciones que ha trabajado siempre e incluso en pandemia y la presentación de los proyectos luego se transforma en obras.

Estaría bueno que se sepa reconocer y se sepa valorar. Por qué. Porque de pronto cuando Prensa de la Provincia o el mismo Gobernador anuncia algo, o corta la cinta de algo, estemos presentes los que formulamos el proyecto. Sea Senador, sea Diputado, sea Concejal, antes de ser funcionarios, somos personas, somos vecinos y el respeto se debe dar por sobre todas las cosas.

Otra cuestión -y con esto ya cierro- nuestras caras pueden ser muy bonitas en un cartel eleccionario, pero las instituciones educativas trascienden a la cara de nosotros y al cargo al que queramos ascender. Seamos respetuosos de esas instituciones. Por favor, carteles de nosotros en las escuelas no los pongamos, las escuelas son las que presentan una educación. Claro, hay que ser educado para eso. Ya saben para quién va el mensaje.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Caldera.

Sen. Calabró.- Señor Presidente: en primer lugar, el tema del Dengue. Sabemos que la provincia de Salta y algunos lugares más que otros estamos siendo afectados por esta enfermedad, cuyo vector es un mosquito, el aedes aegyptis. Sucedió con la pandemia del Sars-Cov-2, con el tema del Coronavirus, por ahí los funcionarios públicos, hablo fundamentalmente de los municipios, de los intendentes, en el afán de querer hacer el bien o querer tomar cartas en el asunto, no se asesoran bien y, repito, con las buenas intenciones a veces vamos camino al infierno también. Entonces, puede suceder, como sucede hoy en muchos municipios, que se cree que con la famosa fumigación vamos a controlar el Dengue.

Esta mañana lo escuchaba al Ministro de Salud que recomendaba no fumigar, recomendaba a la población, a algunos bomberos, en algunas localidades, que no lo hagan, porque el único efecto que causa eso es como querer hacer creer, como que la gente se quede tranquila porque, total, ya fumigaron, y no tiene efectividad la fumigación. No solo porque lo decía el Ministro Mangione sino porque realmente se habla de un 20% o un 25% de efectividad. Una vez que se pulveriza ese producto, una vez que cae al suelo, toca el piso, pierde su efectividad y no tiene poder residual, además de que debe ser aplicado por profesionales, por personas que saben del tema, y no cualquier producto porque a veces es peor el remedio que la enfermedad, hay casos de alergia, hay casos de hipersensibilidad de pieles, en los niños y de algunos animales domésticos.

Sencillamente, recomendar a la población, hago más las palabras del señor Ministro, "descacharrado", tratar que no haya en los fondos de las casas, en los frentes de las casas, porque el aedes es un insecto domiciliario, y cuando se practica la fumigación -repito- mata muy pequeña cantidad de insectos, pero quedan los huevos, quedan las larvas, entonces no tiene ningún efecto. Hagamos mucho hincapié, por todos los medios de comunicación, las políticas de estado municipales deben ser eso, deben ser el descacharrado.

Tengo entendido que la semana que viene desde el Ministerio de Salud se va coordinar en toda la Provincia una actividad masiva de descacharrado y de concientización para que todos los reservorios donde estén estos mosquitos

sean eliminados, pero va a ser en la casa y es con la ayuda de toda la población.

Recomendarles, por último, a aquellos que, en este afán de hacer campaña política en vista a las próximas elecciones, toman a la fumigación como un caballito de batalla, como diciendo 'bueno, hacemos algo', como repartir volantes en la casa, no sé. Sé que quizás lo hacen con la mejor intención. Repito, a veces las buenas intenciones no son lo mejor, sobre todo para la epidemiología, es un tema serio y debemos tomarlo como tal.

En segundo lugar, así como reclamé desde esta banca el mal servicio que teníamos de SAETA para la localidad de La Caldera, puntualmente la Línea 6, tengo que reconocer que luego de muchas reuniones, conversaciones, de protestas populares que llegaron a cortar el acceso al pueblo, repito, con la fuerza del pueblo, con la fuerza de hombres y mujeres que usan asiduamente el servicio, la gente de SAETA finalmente escuchó. Quiero agradecer, así como los critiqué acá, al Presidente de SAETA y a su gente porque han escuchado al pueblo, porque han mejorado mucho el servicio, han aumentado los coches, están en mejor estado. La gente tiene mejor servicio y me pidieron que haga público este agradecimiento. Esperemos que se mantenga este servicio que es esencial para caldereños y caldereñas que estudian, que trabajan y que hacen sus actividades usando la Línea 6.

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

Sen. Cari.- Señor Presidente: quiero agradecer al Rector de la Universidad, Ingeniero Daniel Hoyos, como así también a la Secretaria de Asuntos Institucionales Carolina Romano, al Secretario de Extensión Universitaria Licenciado Rubén Correa y al Asesor que tengo Ingeniero Fernando Soria. Ayer firmamos un convenio de cooperación entre la Universidad con la Fundación Crecer, la cual yo presido. En breve se llevará la extensión, CEUNSa., que es el Centro de Extensión de la Universidad, a nuestro Departamento, a nuestro pueblo. Esto va a servir para que los jóvenes de nuestro Departamento que están estudiando puedan tener la información y los cursos necesarios para ingresar a la universidad. Muchos de los chicos -porque a veces conversamos- creen que la universidad es algo utópico, algo que les queda lejos y tienen muchísimas ganas de estudiar. El Centro de Extensión Universitaria va a servir para que puedan pedir los cursos de vocación, para que puedan saber qué quieren estudiar y las carreras que tiene la universidad. Una de las mejores universidades que tenemos en el Norte y en el País es esta universidad.

Por eso, quiero hacer este agradecimiento al Rector que tuvo la amabilidad de aceptar nuestro proyecto y nos dijeron que pronto van a pasar por nuestro Departamento, por nuestro pueblo, para llevar a cabo esta iniciativa.

También quiero decir que la semana pasada estuvimos reunidos con el Presidente de la Autoridad Metropolitana, el Doctor Ferraris, junto con el Intendente, donde le hicimos llegar los problemas que tenemos con el servicio

de transporte. Hay muchas quejas de los vecinos, muchas quejas de los alumnos, tenemos hoy en Guachipas más de cincuenta y cinco o sesenta chicos que están estudiando en la localidad de Moldes, en El Carril o en La Merced y a veces es complicado. El servicio lo presta Flecha Bus. Y qué hicieron ellos. Ahora venden los boletos on line y muchas veces los chicos cuando van a sacar el boleto ya está vendido, no tienen cómo viajar, muchas veces tienen que “hacer dedo”, contratar un remis, buscar la forma de llegar hasta La Viña. Pero qué es lo que pasa también. Cuando viene el servicio de Cafayate hasta la ciudad, tampoco los alza. Entonces vemos chicos que están varados en la ruta, que es un peligro, sabiendo hoy en día los tiempos que corren. Por lo que le hicimos llegar nuestro reclamo, nuestro pedido. El Doctor Ferraris quedó en que va a hacer un estudio en nuestro Departamento, tanto en La Viña, Guachipas, Moldes, para ver qué solución le podemos llevar a los vecinos, a los padres y a los alumnos, que muchas veces no saben cómo llegar a cumplir con sus obligaciones en El Carril, en La Merced, incluso hasta en la ciudad de Salta.

Por lo que quiero hacerle llegar el mensaje, también al Doctor Ferraris, que por favor trate de buscar una solución. Los padres, los chicos y toda la gente de Guachipas necesitan el servicio.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento San Carlos.

Sen. Magno.- Buenas tardes, señor Presidente.

Con lo que dijo el Senador por el departamento Guachipas, agradecer a la UNSa., porque también ha llevado el CEUNSa. al departamento San Carlos, tanto en el municipio de Animaná como en el municipio de San Carlos. Estamos teniendo talleres con mucha participación de jóvenes. La verdad que esto es un éxito porque por primera vez la UNSa. llega al interior de la Provincia. Hoy tenemos talleres de capacitaciones y luego se irá viendo, en lo que es la aceptación de los jóvenes, de las personas interesadas, y de ahí empezar quizás con alguna tecnicatura y luego carreras. Agradecerle inmensamente al Rector de la Universidad Nacional de Salta.

También, exponer mi malestar con respecto a lo que es la situación por la que está pasando el municipio de San Carlos. Muchas irregularidades, tanto administrativas como económicas. Estamos teniendo un gran problema. Sabemos que el Estado Nacional como el Estado Provincial trabajan con políticas públicas, pero hoy a San Carlos no están llegando. Cómo puede ser que en San Carlos, a esta altura, un Intendente ha pedido fondos de la Provincia para la compra de terrenos, que realmente necesita la gente, y hasta el día de hoy no tenemos ninguna novedad, y la gente debe levantarse y cortar rutas.

Como sancarleños, y como sancarleña, tengo que defender porque es mi gente, es la gente de mi pueblo la que está pasando estas dificultades. Innumerables pedidos de informe se hicieron desde el Concejo Deliberante,

que nunca tuvieron respuesta, desde el año 2019. Esta situación es preocupante porque el pueblo lo sufre. Cómo puede ser que nosotros no podemos llevar viviendas, no podemos llevar obras a un pueblo que prácticamente está olvidado.

Señor Presidente, quiero exponer la verdad, este enojo que tengo hoy para que la sociedad y la gente de la Provincia sepa lo que está pasando en el pueblo de San Carlos. Nada más.

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Mónico Graciano.- Señor Presidente: quisiera manifestar y referirme respecto a una situación puntual que causa malestar y enojo en los vecinos y comerciantes de Rosario de la Frontera, sobre todo al conocer que el día de mañana, una vez más, desde la empresa EDESA que brinda el servicio de energía eléctrica, se va a realizar un corte programado del servicio por varias horas. Esto como se imaginará acarrea distintos inconvenientes, tanto en establecimientos educativos que suspenden el dictado de clases, y de manera entendible al no contar con agua, para garantizar la sanidad en los establecimientos, y en los bancos que también ven afectado su normal funcionamiento, por supuesto la vida entera de una ciudad se ve alterada ante la falta de energía y ante la programación de las tareas de mantenimiento por parte de la Empresa EDESA en horarios comerciales y en días que son laborables y de muchísima actividad.

Por otro lado, los comercios se ven imposibilitados de realizar operaciones con tarjetas de créditos y muchos otros inclusive de ver los precios de sus proveedores en un sistema on line.

Todo esto altera la vida de los rosarinos y seguramente de muchos otros vecinos de la provincia de Salta que sufren o padecen estos malos momentos como consecuencia de una planificación de corte que podría hacerse de otra manera. En este sentido desde el Senado, en expediente N° 90-30.721, se dio media sanción a un proyecto de ley que modifica el inciso 3) del artículo 53 de la Ley 6819, y justamente lo que establece esta modificación es que las empresas de servicios programen de manera preferente estas tareas de mantenimiento de su red en horarios nocturnos o en horarios no laborables, de manera tal que no ocasionen perjuicios a la vida o a la rutina de los vecinos o de sus actividades comerciales. Este proyecto se encuentra en la Cámara de Diputados, motivo por el cual pido a los compañeros de Diputados que lo tengan en cuenta, que lo analicen y de considerar si es correcto que lo traten en el corto plazo, para acompañar y llevar soluciones a la vida diaria de muchísimos vecinos y comerciantes de nuestra Provincia.

Gracias, señor Presidente.

7

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Cruz).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario su ingreso en la presente sesión.

IV

Dictámenes de Comisiones

De Salud Pública y Seguridad Social:

En el proyecto de resolución de los señores Senadores Dani Nolasco y Manuel Pailler, declarando de Interés la conmemoración del Día Internacional de la Salud de las Encías. (Expte. N° 90-31.797/2023)

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: solicito que este expediente, por la proximidad de la fecha, sea tratado sobre tablas.

Sr. Presidente (Cruz).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

VI

Proyectos de Resolución

8

Expte. N° 90-31.834/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el art. 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al Señor Ministro de Infraestructura de la Provincia de Salta y al Señor Secretario del Interior, y por su intermedio al organismo que corresponda, informen en el plazo de diez (10) días hábiles lo siguiente:

Asunto: Convenios Municipalidad San Carlos

- a) Si suscribió convenios con la Municipalidad de San Carlos desde el año 2021 hasta la fecha.
- b) Copia de los convenios que se hubieran celebrado.
- c) Detalle de los fondos girados al Municipio referenciado remitiendo en este caso:
 - El legajo técnico de las obras.
 - Pliego de condiciones particulares de las obras.
 - Estado de avances de las mismas (Certificados de avances).

- Plazos proyectados para la conclusión de las obras y fondos pendientes de ser girados.
- Fondos remitidos para mantenimiento reparación, desmalezamiento y bacheo.
- Nómina de trabajadores afectados a la obra.
- Nómina de Profesionales afectados.
- Cualquier otro dato o información que resulte de interés.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar

Sonia Magno

Sr. Presidente (Cruz).- Por tratarse de pedido de informe, se reserva en Secretaría.

9

Expte. N° 90-31.835/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requiérase a la señora Ministra de Desarrollo Social de la Provincia, informe en el plazo de cinco (5) días:

- a) Detalle de los aportes y fondos girados al Municipio de San Carlos en concepto de descentralización de Programas Sociales en los años 2021, 2022 y el año en curso, dando cuenta de:
 - I. Montos discriminados concernientes a cada giro,
 - II. Fecha de los mismos.
- b) Detalle de las Rendiciones realizadas por dichos municipios, dando cuenta si en algún supuesto no se en cumplió en tiempo y forma con ello.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sonia Magno

Sr. Presidente (Cruz).- Por tratarse de pedido de informe, se reserva en Secretaría para ser tratado en su oportunidad.

10

Expte. N° 90-31.837/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el art. 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir a los Ministerios de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Infraestructura para que, en el plazo de cinco días, informen el estado y avance de la obra de refacción de la Unidad Educativa N° 4125, denominada

Escuela Infantil de Cortaderas, del departamento Iruya. Remitiendo copia de las actuaciones que obren en su poder.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Walter Cruz

Sr. Presidente (Cruz).- Por tratarse de pedido de informe, se reserva en Secretaría.

11

Expte. N° 90-31.838/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el art. 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al Ministerio de Economía y Servicios Públicos, para que en el plazo de cinco días, informe y dé cuenta de las partidas presupuestarias ejecutadas en el periodo enero a marzo de 2023, que fueran remitidas desde vuestra cartera a los municipios de Iruya e Isla de Cañas, departamento Iruya. Remitiendo copia de las actuaciones que obren en su poder.

Art. 2º- Registrar, Comunicar y Archivar.

Walter Cruz

Sr. Presidente (Cruz).- Por tratarse de pedido de informe, se reserva en Secretaría para ser tratado en su oportunidad.

VII

Proyectos de Declaración

8

Expte. N° 90-31.836/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, proceda de manera urgente con la independencia pedagógica y administrativa del Colegio Secundario de Río Cortaderas, municipio de Isla de Cañas, departamento Iruya, dependiente del Colegio Secundario Rural N° 5.156 de Los Naranjos, departamento Orán.

Walter Cruz

Sr. Presidente (Cruz).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

Corresponde considerar los asuntos de tratamiento en forma inmediata.

8

**PEDIDO DE INFORME AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Expte. N° 90-31.822/2023.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el art. 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, para que en un plazo de diez (10) días, referido a la Escuela de Educación Técnica y Centro de Formación Profesional N° 3161, de la localidad de Chicoana, informe:

- I. Si la Institución educativa presentó proyecto para la construcción y/o refacción del Establecimiento Educativo, caso afirmativo, referencias del proyecto, autoría y estado del mismo.
- II. Informe si existe un proyecto aprobado por el Ministerio para la construcción del nuevo edificio del establecimiento educativo, en caso afirmativo, detalle el mismo.
- III. Informe si la Municipalidad de Chicoana recibió fondos para la construcción/refacción de la Escuela de Educación Técnica N° 3161. En caso de encontrarse fondos destinados a este establecimiento educativo informe el circuito de disposición de los mismos.
- IV. Especifique si la Provincia de Salta suscribió convenios con la Nación para la construcción del nuevo edificio, detalle y adjunte copia de los mismos en caso de corresponder.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Esteban D'Andrea

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

9

PEDIDO DE INFORME AL PRESIDENTE DE SAETA

Expte. N° 90-31.829/2023.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al señor Presidente de la Sociedad Anónima del

Estado de Transporte Automotor (S.A.E.T.A.), Dr. Claudio José Mohr, para que en el plazo de diez (10) días, informe cuales son las condiciones o necesidades de infraestructura, u otras, necesarias para el ingreso de una línea de colectivo al B° Islas Malvinas del municipio de Rosario de Lerma.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Ramos

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

10

PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SECRETARIO DEL INTERIOR

Expte. N° 90-31.834/2023.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el art. 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al Señor Ministro de Infraestructura de la Provincia de Salta y al Señor Secretario del Interior, y por su intermedio al organismo que corresponda, informen en el plazo de diez (10) días hábiles lo siguiente:

Asunto: Convenios Municipalidad San Carlos

- a) Si suscribió convenios con la Municipalidad de San Carlos desde el año 2021 hasta la fecha.
- b) Copia de los convenios que se hubieran celebrado.
- c) Detalle de los fondos girados al Municipio referenciado remitiendo en este caso:
 - El legajo técnico de las obras.
 - Pliego de condiciones particulares de las obras.
 - Estado de avances de las mismas (Certificados de avances).
 - Plazos proyectados para la conclusión de las obras y fondos pendientes de ser girados.
 - Fondos remitidos para mantenimiento reparación, desmalezamiento y bacheo.
 - Nómina de trabajadores afectados a la obra.
 - Nómina de Profesionales afectados.
 - Cualquier otro dato o información que resulte de interés.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar

Sonia Magno

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

11

PEDIDO DE INFORME A LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

Expte. Nº 90-31.835/2023.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requiérase a la señora Ministra de Desarrollo Social de la Provincia, informe en el plazo de cinco (5) días:

- a) Detalle de los aportes y fondos girados al Municipio de San Carlos en concepto de descentralización de Programas Sociales en los años 2021, 2022 y el año en curso, dando cuenta de:
 - I. Montos discriminados concernientes a cada giro,
 - II. Fecha de los mismos.
- b) Detalle de las Rendiciones realizadas por dichos municipios, dando cuenta si en algún supuesto no se en cumplió en tiempo y forma con ello.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sonia Magno

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

12

PEDIDOS DE INFORME A LOS MINISTERIOS DE EDUCACIÓN, DE INFRAESTRUCTURA Y DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expte. Nº 90-31.837/2023.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el art. 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir a los Ministerios de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Infraestructura para que, en el plazo de cinco días, informen el estado y

avance de la obra de refacción de la Unidad Educativa N° 4125, denominada Escuela Infantil de Cortaderas, del departamento Iruya. Remitiendo copia de las actuaciones que obren en su poder.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Walter Hernán Cruz

Expte. N° 90-31.838/2023.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el art. 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al Ministerio de Economía y Servicios Públicos, para que en el plazo de cinco días, informe y dé cuenta de las partidas presupuestarias ejecutadas en el periodo enero a marzo de 2023, que fueran remitidas desde vuestra cartera a los municipios de Iruya e Isla de Cañas, departamento Iruya. Remitiendo copia de las actuaciones que obren en su poder.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Walter Hernán Cruz

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente 3º Senador Esteban D'Andrea.

Sr. Presidente (D'Andrea).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: el proyecto que lleva por número de expediente 31.837 tiende a recabar información, tanto del Ministerio de Educación como del Ministerio de Infraestructura, para que en el plazo de cinco días nos informe en relación a una plata que se destinó para la refacción de la Escuelita 4.125 de la localidad de Río Cortaderas.

Tengo entendido que una partida presupuestaria de más de doce millones fue adjudicada para el recambio total de la red eléctrica de esa escuela. Sin embargo, hasta el día de la fecha no se tiene novedades de la obra, no se ven las obras realizadas en la escuela. Capaz que sean los tres o cuatro operarios que un día cayeron y solamente hicieron unos trabajos de ver la situación y dejar totalmente sin luz la escuela. Hoy está la escuelita de Río Cortaderas en una pésima condición.

Por eso queríamos saber de estas partidas presupuestarias para ayudar a nuestro gobierno que, si bien tiene toda la voluntad de disponer fondos para poner en óptimas condiciones nuestras escuelas, está claro que hay empresas, algunas de ellas, que no hacen su trabajo como corresponde.

Más allá de que en esa escuela actualmente funciona también el Anexo del Colegio 5.156 de Los Naranjos, tenemos una deficiencia en materia de aulas. Entonces, se hace difícil tener un edificio compartido, que hoy por hoy no tiene terminadas las refacciones en materia de luz eléctrica, no tiene las ampliaciones necesarias para poder albergar tanto a los chicos propios de esa Unidad Educativa como los del Colegio Secundario y no tienen el mobiliario que también está reclamando la gente de esa escuela.

Esto tiene que ver con el proyecto que se tratará a futuro, donde pedimos la desanexación del colegio de Río Cortaderas. En este caso queremos puntualmente pedir a ambos Ministerios nos informen cuál es la situación real de estas partidas presupuestarias asignadas para la refacción de la Escuela de Río Cortaderas.

Por otro lado, creo que lo he hecho en contadas ocasiones en estos años en que me tocó estar representando al departamento de Iruya, no va más allá de la tercera vez que solicito un pedido de informe en relación a las partidas presupuestarias que el gobierno de la Provincia remite a los municipios de Iruya y de Islas de Cañas. A qué viene todo esto. Viene por una enorme preocupación. Hace rato escuchaba al Senador Rosso de General Güemes, a la Senadora Magno del departamento San Carlos, manifestar que algunas cosas están pasando en nuestros municipios. Voy a hablar solamente de este año, ni siquiera voy a tocar el año 2022, cuando hay una urgencia de nuestra gente, cuando hay situaciones que se ameritan atender por asistencia crítica no hay fondos, no hay plata, seguimos con las deudas, no hay respuesta inmediata a nuestra gente, y nos vemos los senadores en la obligación de suplir las acciones que deberían ser parte del municipio.

En este caso, con gran asombro vemos cómo en los últimos días sí hay plata para remedios, para transporte, para ofrecer trabajo, mientras que hasta hace poco no había nada. Entonces, como por arte de magia, en ambos municipios, tanto en Iruya como en Islas de Cañas, comienza a haber plata, no solamente para ofrecer trabajo o para solucionar supuestas emergencias de ahora, sino también para intentar comprar voluntades. Una pena lo que pasa en nuestros municipios, deberíamos hacer carne o luchar para que se haga vivo esto de la Auditoría de la Provincia, para que realmente controle porque si no estamos ante un desmanejo municipal y ante el uso de los recursos públicos que son de la gente, justamente para engrupir a nuestra gente, para hacerles creer que ahora sí hay un municipio presente, cuando no lo ha habido en tres años y recién en la última semana vemos cómo por arte de magia aparecen fondos por doquier.

Esa es mi preocupación y por eso el pedido de informe para comentarle a la gente de mi Departamento cuáles son los reales ingresos que tiene en todos los sentidos, tanto el municipio de Iruya como el municipio de Islas de Cañas, para que de una vez por todas se sepa la verdad, se deje de usar esos recursos de una manera que no corresponde y se dé una verdadera solución a nuestra gente, y se deje de mentir.

Dicho esto, muchas gracias.

Sr. Presidente (D'Andrea).- En consideración los dos proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (D'Andrea).- Aprobados.

13

PEDIDOS DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Secretario (López Mirau).- Se encuentran reservados para tratamiento sobre tablas:

Expte. N° 90-31.821/2023. Proyecto de resolución del señor Senador

Carlos Sanz Vega.

Expte. N° 90-31.830/2023. Proyecto de resolución del señor Senador Juan Cruz Curá.

Expte. N° 90-31.797/2023. Proyecto de resolución de los señores Senadores Manuel Pailler y Dani Nolasco.

Expte. N° 90-31.836/2023. Proyecto de declaración del señor Senador Walter Cruz.

Sr. Presidente (D'Andrea).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (D'Andrea).- Aprobado.

Corresponde considerar los asuntos que la Cámara ha resuelto tratar sobre tablas.

14

DECLARACIÓN DE INTERÉS DE DIVERSOS EVENTOS

Proyectos de Resolución ¹

Expte. N° 90-31.797/2023. De los señores Senadores Manuel Pailler y Dani Nolasco, declarando de Interés de la Cámara la conmemoración del Día Internacional de la Salud de las Encías, con dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

Expte. N° 90-31.830/2023. Del señor Senador Juan Cruz Curá, declarando de Interés de esta Cámara, el nuevo aniversario de la fundación y las Fiestas Patronales de la localidad de Pichanal, departamento Orán, en honor a su Patrono San Jorge.

Expte. N° 90-31.821/2023. Del señor Carlos Sanz Vega, declarando de Interés de esta Cámara el Mural en homenaje a la historia y la unión social, que se inaugurará el día 28 de abril en el Colegio Secundario N° 5.150 "Las Palmas" en el municipio San José de los Cerrillos.

Sr. Presidente (D'Andrea).- En consideración los tres proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (D'Andrea).- Aprobados.

15

INDEPENDENCIA PEDAGÓGICA Y ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO SECUNDARIO DE RÍO CORTADERAS

Expte. N° 90-31.836/2023.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, proceda de manera urgente con la

¹ Resoluciones publicadas en Apéndice

independencia pedagógica y administrativa del Colegio Secundario de Río Cortaderas, municipio de Islas de Cañas, departamento Iruya, dependiente del Colegio Secundario Rural N° 5.156 de Los Naranjos, departamento Orán.

Walter Cruz

Sr. Presidente (D'Andrea).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente, señores senadores: en este proyecto de declaración pedimos al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por supuesto a través de sus Secretarías y Direcciones de Nivel que correspondiere, la desanexación o independencia pedagógica y administrativa del Colegio de Río Cortaderas. Actualmente el Anexo de Río Cortaderas depende del Colegio 5.156 de la localidad de Los Naranjos, y esta comunidad de Los Naranjos se encuentra en el departamento de Orán.

En su momento, viendo la cercanía de esta comunidad, cercanía en términos si vemos el mapa porque el mapa siempre nos miente, después los accesos reales que tenemos en los territorios difiere mucho de esa realidad que a veces en los mapas vemos tan cerquita y al ladito uno del otro, no se procedió a que fuera un Anexo de la Técnica de Islas de Cañas, estaba claro que en su momento la orientación de la Escuela de Educación Técnica no era lo que necesitaba la comunidad de Río Cortaderas, por eso la coyuntura hizo que se solicitara, se aprobara y se creara un Anexo del Colegio de Los Naranjos.

Esta situación, que si bien en su momento y hasta ahora trae derechos para nuestros jóvenes, el derecho a la educación en su lugar de origen, derecho a una educación que no tenga que sufrir el desarraigo, sin embargo hemos tenido muchos problemas administrativos, por ejemplo no podemos pedir una ordenanza para que se haga cargo de la limpieza del edificio de la Escuela de Río Cortaderas porque, claro, no es una escuela base, no tenemos preceptores, el Director reside generalmente en el Colegio de Los Naranjos, y hasta para sacar algo tan simple como una constancia de alumno regular, la gente debe trasladarse a Los Naranjos.

Esto ha hecho que haya un gran impedimento en temas administrativos, ni hablar del tema pedagógico porque los profesores deben cumplir tanto en Los Naranjos como en Río Cortaderas, donde los medios de comunicación no son tan asiduos como los que tenemos en las grandes ciudades.

Este es un trámite que ya este Senador lo vine realizando desde el 2015. He presentado notas al momento de la reapertura de la Escuela de San Ignacio, cerca de esa comunidad. En ocasión de que el Ministro de Educación visitara la comunidad de San Andrés, miembros de la comunidad de Río Cortaderas se presentaron y le entregaron una carpeta. Pedimos esta desanexación o independencia pedagógica y administrativa del Colegio de Río Cortaderas, algo reclamado, con los fundamentos necesarios para que se proceda.

Por otro lado, esta comunidad ya ha destinado parte de su territorio comunitario para la futura construcción del edificio de este colegio. Entonces, teniendo en cuenta las dificultades que estamos teniendo en la escuelita de Río Cortaderas, donde no tenemos espacio, el mobiliario suficiente y ahora sin

electricidad, señor Presidente, una vez más reitero al Ministerio de Educación, a la Dirección de Nivel de Educación Secundaria para que procedan a este trámite administrativo que es la independencia pedagógica y administrativa de nuestro colegio de Río Cortaderas y así contribuir a una cabal educación que nuestros jóvenes bien se lo merecen.

Sr. Presidente (D'Andrea).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (D'Andrea).- Aprobado.

Corresponde considerar la Preferencia N° 2/2023.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente 2º, Senador Walter Hernán Cruz.

Sr. Presidente (Cruz).- Pasamos a cuarto intermedio.

- Es la hora 14 y 58.

- A la hora 15 y 03.

Sr. Presidente (Cruz).- Se reinicia la sesión.

16

PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y CONCIENTIZACIÓN DEL CÁNCER BUCAL

Exptes. Nros. 91-45.657/2022 y 90-31.796/2023 (acumulados)

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de ley en revisión, declarando de Interés provincial la prevención, asistencia y concientización del cáncer bucal en todo el territorio de la provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja su aprobación de la siguiente forma:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE**

L E Y

Artículo 1º.- Es obligación del Estado Provincial propender la prevención, asistencia y concientización respecto al cáncer bucal en todo el territorio de la provincia de Salta.

Art. 2º.- Es Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Salud Pública o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Art. 3º.- Son funciones de la Autoridad de Aplicación, entre otras:

1. Elaborar un estudio estadístico para determinar la morbimortalidad por cáncer bucal en la Provincia, en forma general y por sectores geográficos y sociales.
2. Aumentar, racionalizar y distribuir los elementos necesarios para el diagnóstico y tratamiento de esta enfermedad, facilitando su máxima y mejor utilización en las zonas más necesitadas.
3. Proveer de instrucciones y entrenamiento en las técnicas más adelantadas para el tratamiento del cáncer bucal.

4. Estimular, fomentar y apoyar similares actividades de formación técnico-profesionales en universidades, hospitales, fundaciones y sociedades científicas.
5. Incrementar la educación sanitaria de la población, difundiendo los conocimientos reales sobre cáncer bucal en coordinación con los organismos competentes.
6. Facilitar la rápida atención, tratamiento y cuidado del paciente con cáncer bucal.
7. Realizar, promover y fomentar investigaciones relacionados con el estudio de las causas, prevención, diagnóstico y tratamiento de este tipo de cáncer.

Art. 4°.- A los fines del relevamiento de estadísticas demostrativas que faciliten la mejor ejecución de los objetivos de la presente Ley, es obligatorio informar a la Autoridad de Aplicación el diagnóstico de cáncer bucal. A tales efectos, la Autoridad de Aplicación confecciona una ficha para una clasificación uniforme, en las condiciones que determine la reglamentación de la presente Ley.

Art. 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 20 de abril de 2023.

Carlos Alberto Rosso - Manuel Pailler - Dani Nolasco - Sonia Magno - Fernando Sanz

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: este proyecto tiene como fin principal la pesquisa y detección temprana del cáncer de la cavidad bucal y considera que toda lesión o tejido que no sea normal dentro de la cavidad bucal sea derivada en forma precoz a los especialistas para su tratamiento, debido a que hay un alto índice de casos que por no ser detectados tempranamente evolucionan en forma desfavorable, muchas veces derivando en cáncer que lleva a la muerte al paciente.

La primera manifestación clínica por lo general aparece en la mucosa de la boca, y por desconocimiento, en la mayoría de las veces, los mismos pacientes no le dan la importancia necesaria hasta que esto avanza y después de mucho tiempo cuando son realmente diagnosticados y tratados, llegamos tarde. Por eso es tan importante la prevención, la detección y el tratamiento temprano de este tipo de lesiones.

Con esta ley le estaríamos dando un marco legal, con la creación de programas y servicios de Estomatología adonde pueden concurrir, con la obligatoriedad del examen estomatológico, pudiendo así detectar esos casos y ser tratados en forma inmediata.

Es de destacar la existencia de programas de rotación de los residentes tanto del Hospital San Bernardo como del Hospital Materno Infantil, como así

también algunas pasantías provinciales, nacionales, del Comité de Docencia e Investigación del Hospital Señor del Milagro.

Por lo que decía recién, la demanda espontánea de consultas por lesiones de los tejidos blandos de la boca es muy escasa, por eso es que es importante establecer esta consulta estomatológica, para que la misma población sea quien divulgue este tipo de enfermedades y prevenir así el cáncer bucal. Como así también los servicios de Estomatología que son creados por esta ley van a ayudar con esta actividad.

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social de este Senado ha considerado ambos expedientes, uno de ellos aprobado en la Cámara de Diputados y ha emitido el correspondiente dictamen, que ha sido leído por Secretaría. Aquí se establece la obligatoriedad del Estado provincial propender la prevención, asistencia, concientización respecto a la enfermedad que nos ocupa.

La experiencia nos dice que existe un enorme desconocimiento por parte de la población, respecto a la posibilidad de estar conviviendo con un cáncer en la cavidad bucal. Son los servicios de Odontología los que informan en la mayoría de las veces sobre estos pacientes y a veces en un estado muy desarrollado, muy avanzado, que llegan a ese consultorio y quizás por motivos ajenos al mismo.

En otro de los articulados, conforme al tema que se trata, se establece que será autoridad de aplicación, en estos casos, el Ministerio de Salud Pública o quien lo suceda en el caso de modificarse la estructura de gobierno.

Además, resulta útil saber que entre el 90% y 95% de los cánceres bucales se originan en una lesión previa que normalmente se le denomina lesiones premalignas, que si esas son detectadas en forma temprana estaríamos evitando mayores consecuencias.

Tenemos que saber que la boca es una cavidad de fácil acceso, o sea con un simple examen, tanto hecho por el médico o por el odontólogo, los pacientes con esa lesión sospechosa pueden ser derivados en forma temprana a los consultorios de estomatología, que van a ser creados en los hospitales de cabecera, para que sean tratados por especialistas en forma correcta, como debe ser.

Sabemos que solamente el 15% de los casos son detectados en forma temprana y el resto, o sea el 85% son en estadíos avanzados o en forma tardía.

También es importante la elaboración de estudio estadístico de la enfermedad, porque actualmente no tenemos estadísticas que registren estos casos, como así también la promoción y la incrementación de la educación sanitaria en la población, referente a esta patología. Por eso creemos en la importancia que tiene detectar en forma temprana esta patología, esta enfermedad, que siempre es detectada en forma tardía.

Es importante que aprobemos esta ley. Por eso les pido a mis pares el acompañamiento.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración, con los fundamentos esgrimidos por el doctor Manuel Pailler, el dictamen de la Comisión de Salud. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.

- El artículo 6º es de forma.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados nuevamente en revisión.

Corresponde considerar los asuntos incluidos en el Orden del Día N° 3.

17

INSTITUIR LA SEMANA DE CONCIENTIZACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN

Expte. N° 91-45.385/2022.²

Dictamen de Comisión

La Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, ha considerado el proyecto de ley venido en revisión, por el cual se instituye la tercera semana del mes de marzo de cada año, como la semana de concientización para la Promoción de los Derechos de las Personas con Síndrome de Down; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 12 de abril de 2023.

Carlos Ampuero - Esteban D'Andrea - Marcelo García - Dani Nolasco - Walter Cruz

Miembro Informante: Senador Esteban D'Andrea.

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Chicoana.

Sen. D'Andrea.- Señor Presidente: este proyecto tiene por objeto instituir la tercera semana del mes de marzo como la "Semana de Concientización para la Promoción de los Derechos de las Personas con Síndrome de Down" y tiene la intención de hacerla coincidir con el 21 de marzo en que desde el año 2012 se celebra el Día Mundial del Síndrome de Down.

Creo que todos de alguna manera sentimos que a través de la concientización de lo que significa tener un familiar o una persona en casa que puede haber nacido con una discapacidad y que por cuestiones culturales hace años alguien tenía un familiar adentro de la casa, en el fondo, y a través de

² Texto de la Ley publicado en Apéndice

leyes, por sensibilidad de muchas personas, se instituye o señala un día en particular para tomar conciencia, y quizás todas estas fechas lo que han hecho es de una u otra manera irnos concientizando con que las personas nacidas con estas condiciones tenían que hacer valer sus derechos y que quizás por sus condiciones no lo podían hacer y necesitan de autoridades o de personas que puedan ir haciendo entender a una comunidad que estas personas son capaces de brindarnos amor, cariño, y debían tener a partir de estas leyes igualdad de oportunidades. A partir de ahí, quizás con la empatía de mucha gente -como decía- quizás por necesidad, porque han pasado años, y vemos realmente una verdadera integración de muchas de estas personas, hay leyes que les facilita su incorporación al trabajo, leyes que facilitan su andar en la calle, en la sociedad y podemos integrarlas en las instituciones educativas.

Es un avance que debemos tener como sociedad y por eso, la verdad, a mí me produce muchísimo placer poder estar siendo el miembro informante y apoyando proyectos de este tipo, porque a partir de palabras que hablan de sociedad, igualdad, integración, palabras que las escuchamos siempre, vamos pudiendo hacer realidad. Quién no tiene una persona con una discapacidad, que no la ha visto sufrir o padecer por injusticias y qué bueno que tengamos la oportunidad siempre de hacer algo por alguien que realmente sufre por esta condición.

Por esto y por lo que podemos sentir cada uno de nosotros, es que debemos como autoridades seguir haciendo por las personas que en muchos casos no pueden levantar su voz, y que necesitan de familiares o de autoridades que lo hagan, para mí es un gusto y poder pedirles a todos los senadores que apoyemos este proyecto.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración el dictamen de la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado el dictamen.

En consideración el proyecto de ley en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º y 4º.

- El artículo 5º es de forma.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

18

**TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN
ORDEN DEL DÍA Nº 3/23**

18.1

Proyectos de Resolución³

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

Expte. N° 90-31.746/2023. Del señor Senador Manuel Pailler, declarando de interés el “14° Encuentro Nacional COFFAR de Folklore – Baradero 2023”.

Expte. N° 90-31.772/2023. De la señora Senadora Sonia Elizabeth Magno, declarando de Interés del Senado el “4° Congreso Nacional de Arte Rupestre”.

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración los proyectos de resolución. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobados.

18.2

Proyectos de Declaración⁴

De Obras Públicas e Industria:

Expte. N° 90-31.751/2023. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado la obra cordón cuneta y pavimento en Barrio Docente, localidad Cafayate, departamento Cafayate.

Expte. N° 90-31.752/2023. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado obra de construcción de un playón deportivo en Barrio Docente, localidad Cafayate, departamento Cafayate.

Expte. N° 90-31.753/2023. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado la construcción de un nuevo establecimiento educativo para la Escuela de Educación Técnica N° 3.155 de la localidad de Cafayate, departamento Cafayate.

Expte. N° 90-31.754/2023. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la construcción y puesta en funcionamiento de un Destacamento Policial en la localidad Capitán Pagé, municipio Rivadavia Banda Norte - departamento Rivadavia; y de un puesto fijo de control policial sobre Ruta Nacional N° 81.

Expte. N° 90-31.776/2023. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la obra de construcción de un nuevo edificio para la Escuela N° 4.201 del paraje Misión San Patricio, municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia.

³ Resoluciones publicadas en Apéndice

⁴ Declaraciones publicadas en Apéndice

Expte. N° 90-31.777/2023. Del señor Senador Diego Cari, viendo con agrado la obra de iluminación, acondicionado, ampliación de la traza y construcción de ciclovía de la Ruta Provincial N° 41, desde el pueblo de Guachipas hasta el paraje Coropampa.

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

Expte. N° 90-31.755/2023. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la creación de un Aula Anexa del Colegio Secundario Rural mediado por las TICs a fin de atender la demanda educativa de la comunidad originaria de Vertientes de la Costa, municipio Santa Victoria Este.

Expte. N° 90-31.756/2023. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la creación de un Aula Anexa del Colegio Secundario Rural mediado por las TICs a fin de atender la demanda educativa de la comunidad originaria de Pozo el Toro, municipio Santa Victoria Este.

Expte. N° 90-31.757/2023. Del señor Senador Leopoldo Salva, viendo con agrado se amplíe la oferta educativa e implemente el dictado de la carrera “Tecnatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo y/o la carrera “Tecnatura Superior en Minería”, en San Antonio de los Cobres.

Expte. N° 90-31.775/2023. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que la independencia pedagógica y administrativa del Anexo de la Escuela de Educación Agrotécnica N° 3.160-01, del paraje Santa Rosa, municipio Rivadavia Banda Sur.

Expte. N° 90-31.786/23. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la creación y funcionamiento de una extensión áulica del Instituto de Educación Superior N° 6.050 de Santa Victoria Este en la localidad de Alto La Sierra.

Expte. N° 90-31.787/23. Del señor Senador Sergio Ramos, viendo con agrado la creación y funcionamiento de una unidad educativa de nivel primario, con su correspondiente Planta Orgánico Funcional, en la zona norte de la ciudad de Rosario de Lerma.

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

Sen. Salva.- Señor Presidente. para referirme al expediente 31.757.

Para nosotros es de suma importancia que en el Terciario de San Antonio de los Cobres se pueda dictar la Carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo o la Tecnicatura Superior en Minería. Esto nació en una encuesta que se hizo en el pueblo a los jóvenes que están egresando de los colegios secundarios, y es importante.

Actualmente el Terciario está con el Profesorado para la Enseñanza Primaria y nosotros estamos pidiendo que el Ministerio de Educación pueda aumentar una carrera. Más que nada es una oportunidad para los jóvenes, a raíz del crecimiento de la actividad minera. Paradójicamente tenemos una carrera que es totalmente diferente a la actividad que se está realizando en el pueblo. No estamos pidiendo que esta carrera se termine, por el contrario, queremos que se aumente una carrera en el Terciario y que podamos tener dos opciones. Ese es el pedido desde esta Cámara para que el Ministerio de

Educación pueda hacerlo lo antes posible. Tenemos un período lectivo especial de verano, las clases comienzan en el mes de septiembre y terminan en el mes de mayo, por lo que es de suma urgencia, está próximo el mes de septiembre y todavía no tenemos definida la carrera inicial. Por eso nace este proyecto de declaración.

Pido a las autoridades del Ministerio de Educación que, de manera urgente, podamos designar la carrera a seguir, sin dejar de lado la carrera que hoy tenemos.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobados.

19

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Cruz).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento General San Martín, don Manuel Oscar Pailler, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Cafayate, don Sergio Saldaño, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Manuel Oscar Pailler y Sergio Saldaño proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 15 y 28.

*Sector Taquígrafos
Cámara de Senadores*

20

APÉNDICE

1

Exptes. Nº 91-45.385/22

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Institúyase la tercera semana del mes de marzo de cada año, como la Semana de Concientización para la Promoción de los Derechos de las Personas con Síndrome de Down.

Art. 2º.- En la semana indicada en el artículo 1º, en todos los organismos públicos y establecimientos educativos de la provincia de Salta deberán realizarse actividades con el personal y con los alumnos, a fin de propender a la concientización e inclusión de las personas con Síndrome de Down.

Art. 3º.- El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología es la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

Art. 4º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veinte del mes de abril del año dos mil veintitrés.

2

Exptes. Nºs 91-45.657/22 y 90-31.796/23 (Acumulados)

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Es obligación del Estado Provincial propender la prevención, asistencia y concientización respecto al cáncer bucal en todo el territorio de la provincia de Salta.

Art. 2º.- Es Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Salud Pública o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Art. 3º.- Son funciones de la Autoridad de Aplicación, entre otras:

- 1) Elaborar un estudio estadístico para determinar la morbimortalidad por cáncer bucal en la Provincia, en forma general y por sectores geográficos y sociales.
- 2) Aumentar, racionalizar y distribuir los elementos necesarios para el diagnóstico y tratamiento de esta enfermedad, facilitando su máxima y mejor utilización en las zonas más necesitadas.
- 3) Proveer de instrucciones y entrenamiento en las técnicas más adelantadas para el tratamiento del cáncer bucal.

- 4) Estimular, fomentar y apoyar similares actividades de formación técnico-profesionales en universidades, hospitales, fundaciones y sociedades científicas.
- 5) Incrementar la educación sanitaria de la población, difundiendo los conocimientos reales sobre cáncer bucal en coordinación con los organismos competentes.
- 6) Facilitar la rápida atención, tratamiento y cuidado del paciente con cáncer bucal.
- 7) Realizar, promover y fomentar investigaciones relacionadas con el estudio de las causas, prevención, diagnóstico y tratamiento de este tipo de cáncer.

Art. 4°.- A los fines del relevamiento de estadísticas demostrativas que faciliten la mejor ejecución de los objetivos de la presente Ley, es obligatorio informar a la Autoridad de Aplicación el diagnóstico de cáncer bucal. A tales efectos, la Autoridad de Aplicación confecciona una ficha para una clasificación uniforme, en las condiciones que determine la reglamentación de la presente Ley.

Art. 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós.

3

Expte. N° 90-31.822/2023

Autor del proyecto: Senador Esteban D'Andrea.

Resolución N° 40

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la provincia de Salta, para que en un plazo de diez (10) días, referido a la Escuela de Educación Técnica y Centro de Formación Profesional N° 3161, de la localidad de Chicoana, informe:

- I. Si la Institución educativa presentó proyecto para la construcción y/o refacción del Establecimiento Educativo, caso afirmativo, referencias del proyecto, autoría y estado del mismo.
- II. Informe si existe un proyecto aprobado por el Ministerio para la construcción del nuevo edificio del establecimiento educativo, en caso afirmativo, detalle el mismo.
- III. Informe si la Municipalidad de Chicoana recibió fondos para la construcción/refacción de la Escuela de Educación Técnica N° 3161.

En caso de encontrarse fondos destinados a este establecimiento educativo informe el circuito de disposición de los mismos.

IV. Especifique si la provincia de Salta suscribió convenios con la Nación para la construcción del nuevo edificio, detalle y adjunte copia de los mismos en caso de corresponder.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

4

Expte. Nº 90-31.829/2023

Autor del proyecto: Senador Sergio Omar Ramos.

Resolución Nº 41

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al señor Presidente de la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor (S.A.E.T.A.), Dr. Claudio José Mohr, para que en el plazo de diez (10) días, informe cuales son las condiciones o necesidades de infraestructura, u otras, necesarias para el ingreso de una línea de colectivo al Bº Islas Malvinas del municipio de Rosario de Lerma.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

5

Expte. Nº 90-31.834/2023

Autora del proyecto: Senadora Sonia Elizabeth Magno.

Resolución Nº 42

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Infraestructura de la provincia de Salta y al señor Secretario del Interior, y por su intermedio al organismo que corresponda, informen en el plazo de diez (10) días hábiles lo siguiente:

Asunto: Convenios Municipalidad San Carlos

- a) Si suscribió convenios con la Municipalidad de San Carlos desde el año 2021 hasta la fecha.
- b) Copia de los convenios que se hubieran celebrado.

c) Detalle de los fondos girados al Municipio referenciado remitiendo en este caso:

- El legajo técnico de las obras.
- Pliego de condiciones particulares de las obras.
- Estado de avances de las mismas (Certificados de avances).
- Plazos proyectados para la conclusión de las obras y fondos pendientes de ser girados
- Fondos remitidos para mantenimiento reparación, desmalezamiento y bacheo.
- Nómina de trabajadores afectados a la obra.
- Nómina de Profesionales afectados.
- Cualquier otro dato o información que resulte de interés.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

6

Expte. N° 90-31.835/2023

Autora del proyecto: Senadora Sonia Elizabeth Magno.

Resolución N° 43

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requiérase a la señora Ministra de Desarrollo Social de la Provincia, informe en el plazo de cinco (5) días:

- a) Detalle de los aportes y fondos girados al municipio de San Carlos en concepto de descentralización de Programas Sociales en los años 2021, 2022 y el año en curso, dando cuenta de:
 - I. Montos discriminados concernientes a cada giro.
 - II. Fecha de los mismos.
- b) Detalle de las Rendiciones realizadas por dichos Municipios, dando cuenta si en algún supuesto no se cumplió en tiempo y forma con ello.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

7

Expte. N° 90-31.837/2023

Autor del proyecto: Senador Walter Hernán Cruz.

Resolución N° 44

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir a los Ministerios de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Infraestructura para que, en el plazo de cinco (5) días, informen el estado y avance de la obra de refacción de la Unidad Educativa N° 4125, denominada Escuela Infantil de Cortaderas, del departamento Iruya. Remitiendo copia de las actuaciones que obren en su poder.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

8

Expte. N° 90-31.838/2023

Autor del proyecto: Senador Walter Hernán Cruz.

Resolución N° 45

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al Ministerio de Economía y Servicios Públicos para que en el plazo de cinco (5) días, informe y de cuenta de las partidas presupuestarias ejecutadas en el periodo enero a marzo de 2023, que fueran remitidas desde vuestra cartera a los municipios de Iruya e Isla de Cañas, departamento Iruya. Remitiendo copia de las actuaciones que obren en su poder.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

9

Expte. N° 90-31.746/2023

Autor del proyecto: Senador Manuel Pailler.

Resolución N° 46

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado el "14° Encuentro Nacional COFFAR de Folklore – Baradero 2023", organizado por el Consejo Federal de

Folklore de Argentina (COFFAR) Regional Baradero, a realizarse en forma virtual y presencial desde el 24 al 26 de mayo de 2023.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

10

Expte. Nº 90-31.772/2023

Autora del proyecto: Senadora Sonia Elizabeth Magno.

Resolución Nº 47

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado el “4º Congreso Nacional de Arte Rupestre (IV CONAR)”, organizado por el Instituto de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanidades (ICSOH, UNSa, CONICET) y la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, a realizarse entre el 11 y el 14 de abril de 2023, en la ciudad de Salta, departamento Capital.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

11

Expte. Nº 90-31.797/2023

Autores del proyecto: Senadores Manuel Oscar Pailler. Dani Nolasco.

Resolución Nº 48

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la conmemoración del “Día Internacional de la Salud de las Encías” que se lleva a cabo el 12 de mayo de cada año.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

12

Expte. Nº 90-31.821/2023

Autor del proyecto: Senador Carlos Fernando Sanz Vega.

Resolución Nº 49

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara el Mural en homenaje a la historia y a la unión social, que se inaugurará el día 28 de abril en el Colegio

Secundario N°5150 “Las Palmas” en el municipio San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

13

Expte. N° 90-31.830/2023

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá.

Resolución N° 50

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara el nuevo aniversario de la fundación y las Fiestas Patronales de la localidad de Pichanal, departamento Orán, a celebrarse el día 23 de abril en honor a su Patrono San Jorge.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

14

Resolución N° 51/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante las resoluciones de vicepresidencia, año 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Ceremonial: Resoluciones N° 50 y 51/23.

Personal: Resoluciones N° 44 a la 48/23.

Transferencia: Resoluciones N° 49 y 52/23.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

15

Expte. N° 90-31.751/23

Autor del proyecto: Senador Sergio Rodrigo Saldaño.

Declaración N° 20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, disponga las medidas y recursos necesarios para la

obra cordón cuneta y pavimento en Barrio Docente, localidad Cafayate, departamento Cafayate.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

16

Expte. Nº 90-31.752/23

Autor del proyecto: Senador Sergio Rodrigo Saldaño.

Declaración Nº 21

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, disponga las medidas y recursos necesarios para la obra de construcción de un playón deportivo en Barrio Docente, localidad Cafayate, departamento Cafayate.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

17

Expte. Nº 90-31.753/23

Autor del proyecto: Senador Sergio Rodrigo Saldaño.

Declaración Nº 22

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, disponga las medidas y recursos necesarios para la construcción de un nuevo establecimiento educativo para la Escuela de Educación Técnica Nº 3.155 (ex 5.043), localidad Cafayate, departamento Cafayate.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

18

Expte. Nº 90-31.754/23

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración Nº 23

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, disponga las medidas y recursos necesarios para la

construcción y puesta en funcionamiento de un destacamento policial en la localidad Capitán Pagé - municipio Rivadavia Banda Norte - departamento Rivadavia; y de un puesto fijo de control policial sobre ruta nacional N° 81 en el límite con la provincia de Formosa.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

19

Expte. N° 90-31.755/23

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración N° 24

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga la creación de un Aula Anexa del Colegio Secundario Rural mediado por las TICs a fin de atender la demanda educativa de la comunidad originaria de Vertientes de la Costa, municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia y cuya sede educativa funcione en la Escuela Primaria N° 4199.

La presente es reiteración de la Declaración 321/21 aprobada el 07/10/21 y Declaración 349/22 aprobada el 22/9/22 por esta Cámara.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

20

Expte. N° 90-31.756/23

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración N° 25

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga la creación de un Aula Anexa del Colegio Secundario Rural mediado por las TICs a fin de atender la demanda educativa de la comunidad originaria de Pozo el Toro, municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia y cuya sede educativa funcione en la Escuela Primaria N° 4253 de ese lugar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

21

Expte. N° 90-31.757/23

Autor del proyecto: Senador Leopoldo Arsenio Salva.

Declaración N° 26

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, amplíe la oferta educativa e implemente el dictado de la carrera “Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo”, aprobada mediante Resolución N° 3379/09 y 2122/13 y/o la carrera “Tecnicatura Superior en Minería” aprobada mediante Resolución N° 2481/13 en el Instituto Superior de Formación Docente N° 6028 de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes, de acuerdo a los resultados obtenidos en las encuestas realizadas.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

22

Expte. N° 90-31.775/23

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración N° 27

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga la independencia pedagógica y administrativa del Anexo de la Escuela de Educación Agrotécnica N° 3.160-01, ubicado en el paraje Santa Rosa, municipio Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia.

La presente es reiteración de la declaración N° 317/22 aprobada el 29/9/22 por esta Cámara.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

23

Expte. N° 90-31.776/23

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración N° 28

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, disponga las medidas y recursos necesarios para que se ejecute la obra de construcción de un nuevo edificio para la Escuela N°

4.201, del paraje Misión San Patricio, municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

24

Expte. N° 90-31.777/23

Autor del proyecto: Senador Diego Evaristo Cari.

Declaración N° 29

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, disponga las medidas y recursos necesarios para la obra de iluminación, acondicionado, ampliación de la traza y construcción de ciclovía de la Ruta Provincial N° 41, desde el pueblo de Guachipas hasta el paraje Coropampa, reiterando la Declaración N° 460/22 de fecha 26 de octubre de 2022.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

25

Expte. N° 90-31.786/23

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración N° 30

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga la creación y funcionamiento de una extensión áulica del Instituto de Educación Superior 6.050 de Santa Victoria Este en la localidad de Alto La Sierra, departamento Rivadavia para acortar distancias y facilitar la accesibilidad a la educación superior de dicha comuna.

La presente es reiteración de la declaración N° 27/22 aprobada el 31/3/22 por esta Cámara.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

26

Expte. N° 90-31.787/23

Autor del proyecto: Senador Sergio Ramos.

Declaración N° 31

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga la creación y funcionamiento de una unidad educativa de nivel primario, con su correspondiente Planta Orgánico Funcional, en la zona norte de la ciudad de Rosario de Lerma, departamento del mismo nombre, para satisfacer la demanda educativa de esa población.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

27

Expte. N° 90-31.836/23

Autor del proyecto: Senador Walter Hernán Cruz.

Declaración N° 32

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, proceda de manera urgente con la independencia pedagógica y administrativa del Colegio Secundario de Río Cortaderas, municipio de Isla de Cañas, departamento Iruya, dependiente del Colegio Secundario Rural N° 5156 de Los Naranjos, departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés.
